ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 1303 de 2018, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE y KAREN MARGARITA ALTAMAR CARVAJAL con NIT: 1129580406-3

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de asistencia técnica para el sistema de aire acondicionado del SENA en el centro multisectorial de ternera ubicados en Ternera K1 vía a Turbaco y las sedes del SENA en los municipios de San Jacinto y Mompox y la sede del servicio médico asistencial en el barrio la castellana, en sus diferentes edificaciones según relación de equipos

1. Que de conformidad con el plazo del contrato se pactó de 5 meses y 26 dias calendarios a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato lo cual sucedió el 13 de julio de 2018 (Fecha del acta de aceptación), **2.** Que según lo estipuló el valor del mismo asciende a **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($ 60.690.000), 3.** Que el contrato 1303 presento 01 prorrogas **PRORROGA No. 1:** Las partes acuerdan adicionar al valor del Contrato No **1303** ***DE 2018***, estipulado en las condiciones de ejecución de la oferta y relacionado en las consideraciones del presente documento, por un valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (14.930.335) M/CTE** Incluido IVA. Para un Valor Total del contrato de **SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($75.620.335) MCTE.**

4. Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por DAVID GUZMAN CAÑAS, Instructor Grado 20 el cual para autorizar los pagos acordados certificó que la contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud riesgos laborales, pensiones) 5. Que la contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato N° 1303 de 2018, el cual presenta el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 60.690.000
VALOR ADICIONAL	$ 14.930.335
VALOR FINAL DEL CONTRATO EJECUTADO	$ 75.620.335
SALDO A FAVOR DEL SENA	$ 00.00

CLAUSULA SEGUNDA: Que se ha ejecutado a entera satisfacción el objeto del contrato **CLAUSULA TERCERA:** Que al no existir prestaciones que cumplir a cargo de las partes, estas acuerdan dar por terminado y liquidar dentro del término legal el contrato No. 1303 de 2018. **CLAUSULA CUARTA:** Declaran las partes todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato citado y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias, a los 28 días del mes de Noviembre de 2019

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

CC. 1129580406
Karen Margarita Altamar Carvajal
C.C. No. 1129580406 DE Barranquilla

DAVID GUZMAN CAÑAS
SUPERVISOR DE CONTRATO